

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
-----			-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
MIGUEL DIAZ FLORES			#####
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
MAURICIO FUENTES K.			#####
E-MAIL	TELEFONO	REGISTRO	CATEGORIA
	-	-	-

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	21/2013	09.04.2013

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	SERVICIOS Y COMERCIO	BANCO Y LOCALES COMERCIALES	EQUIPAMIENTO BASICO
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO		
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGUN PERMISO 21/13 de fecha 09.04.2013 (m2) Superficies que se mantienen	SEGUN PERMISO 61/10 de fecha 12.11.2010 (m2) Superficies que se mantienen	SEGUN MODIFICACION (m2) Superficies que se REDUCE	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00	
SOBRE TERRENO	758,79	749,90	8,89	749,90
EDIFICADA TOTAL	758,79	749,90	8,89	749,90
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO				1.886,00

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,40	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	24,29%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	0,15	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MÁXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	8,5	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	26,74% / 75,26%
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	-----	Cumple
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	9	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	31
-----------------------------	---	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

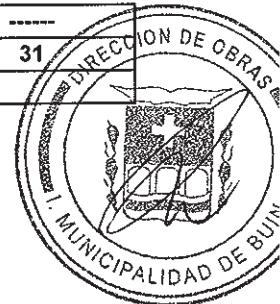
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	----	OFICINAS	----
LOCALES COMERCIALES	6	ESTACIONAMIENTOS	31
OTROS (ESPECIFICAR)		01 BANCO	



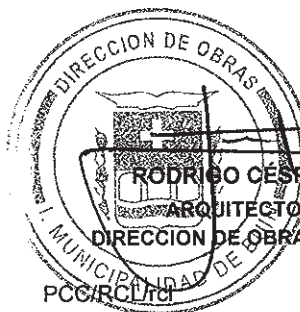
8.- PAGO DE DERECHOS:

			UTM JULIO 2014	m2
SUPERFICIE AFECTA A CAMBIO DE DESTINO			\$ 42.178	504,51
3 UTM DE 250 Y MAS (M2)	(*)			\$ 126.534
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES MODIFICADAS				\$ 161.748.280
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. CON ALTERACIONES	1	%		\$ 1.617.483
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(*)	\$ 1.744.017
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(*)	\$ 523.205
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1134102	FECHA: 01.04.2013	(*)	\$ 1.002
TOTAL A PAGAR			(*)	\$ 1.219.810
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1246792	FECHA	23.07.2014

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA 01/04	SE AGREGA PLANO QUE CONTIENE PLANTA GENERAL 1ER NIVEL, PLANTA 2DO NIVEL, PLANO DE UBICACIÓN.
LAMINA 02/04	SE AGREGA PLANO QUE CONTIENE PLANTA DE CUBIERTAS, POLIGONO DE SUPERFICIES, CUADROS DE SUPERFICIES
LAMINA 03/04	SE AGREGA PLANO QUE CONTIENE FACHADA NIORTE, LATERAL, POSTERIOR, PONIENTE Y CORTES A-A", B-B", C-C" Y D-D".
LAMINA 04/04	SE AGREGA PLANO DE PLANTA 1ER NIVEL, 2° NIVEL, PLANTA DE UBICACIÓN DE EDIFICIOS

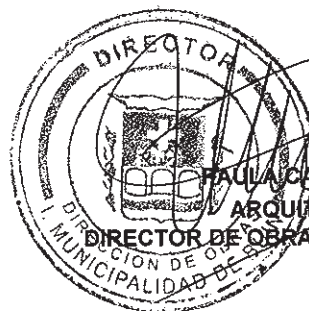
NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- Proyecto se emplaza en Calle José Manuel Balmaceda N°472 de la localidad de Buin de esta Comuna, el cual posee una superficie de terreno de 1.886,00m2, aprobado mediante Resolución de Fusión N°12/2013 de fecha 04 de Febrero del 2013.
- 2.- La superficie afecta a Cambio de Destino a Servicios (Banco) corresponde a 504,51m2, aprobada mediante el Permiso de Edificación N°21/2013 de fecha 09.04.2013 con Destino primitivo Comercial.
- 3.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 4.- Para el ingreso de Solicitud de Recepcion Definitiva deberá contar con proyecto aprobado y recepcionado respecto a rotura y reposición de pavimentos de accesos vehiculares por parte de Serviu Metropolitano.
- 5.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 8.- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 10.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



RODRIGO CESPED LIZANA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PCC/RCL/TC



PAULA CALVO CID
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)